

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

##### Unidad de impugnaciones

###### **Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados**

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992 (B.O.E. del 14-1-99).

Visto el recurso de alzada en vía voluntaria número 11/101/2011/00136/0 interpuesto el 07/01/2011, por María Ana Avila Sánchez, con código cuenta cotización 1111112395273, en el Régimen General, contra las reclamaciones de deuda números 1110021514869, 1110022935416, 111025915942 y 1110026737816, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto estimar el recurso de alzada formulado contra las reclamaciones de deuda de referencia y anular las mismas, que no producirán efecto alguno.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

Cadiz 4 de marzo de 2010.-El Director Provincial. P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

N.º I.- 4366